



<p style="text-align: center;">BASES 2025 AYUDAS A ACTIVIDADES PARA ADULTOS FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE DIABETES</p>
--

1.- INTRODUCCIÓN

La Junta Directiva (JD) de la Federación Española de Diabetes (FEDE), teniendo en cuenta la **prioridad que tiene, en el ámbito asociativo, la formación y el apoyo a las personas adultas con diabetes, a través de las diversas actividades que se llevan a cabo por parte de sus diferentes federaciones / asociaciones autonómicas miembro**, procede a convocar las AYUDAS A ACTIVIDADES PARA ADULTOS 2025.

Se procede, así, a dar la posibilidad de que sean presentadas, a este tipo de ayudas, todas las actividades destinadas a personas mayores de edad con diabetes, tanto si son charlas, caminatas, encuentros y / o congresos, entre otras, siendo tan sólo necesario que cumplan el requisito de que estén destinadas al colectivo de personas mayores de edad con esta patología.

Con estas ayudas, la JD busca apoyar cualquier tipo de actividad/es y / o acción/es, llevada/s a cabo por sus federaciones / asociaciones autonómicas miembro, de las que puedan beneficiarse personas mayores de edad con diabetes.

2.- REQUISITOS DE ACTIVIDADES ADULTOS

- 1.- Que las actividades estén organizadas por una de las 18 federaciones / asociaciones autonómicas miembro de FEDE.
- 2.- Que cada federación / asociación autonómica miembro de FEDE presente tantos proyectos como se requiera para la justificación económica de la ayuda.
- 3.- Que las federaciones / asociaciones autonómicas miembro de FEDE solicitantes estén al corriente de sus obligaciones como miembros de FEDE.
- 4.- Que las actividades estén destinadas a personas mayores de 18 años.
- 5.- Que las actividades se hayan desarrollado a lo largo el año 2025.
- 6.- Que una vez realizadas las actividades, las federaciones / asociaciones autonómicas miembro de FEDE presenten a FEDE una memoria justificativa, consistente en:
 - Número de participantes asistentes a la actividad/es
 - Carteles, emails informativos, etc., relativos a su difusión.
 - Un mínimo de 5 fotografías de la actividad.
 - Facturas / tickets que justifiquen los gastos de la actividad/es.
 - En caso de que las actividades hayan sido desarrolladas por asociaciones locales pertenecientes a una federación autonómica, deberá especificarse en la memoria justificativa el reparto proporcional de la ayuda entre dichas asociaciones, con indicación del importe recibido por cada una, así como la presentación de los justificantes de las transferencias bancarias realizadas a cada entidad.



- Cualquier otra documentación que la federación / asociación considere conveniente.

3.- ASIGNACIÓN ECONÓMICA

Con el objetivo de que las federaciones / asociaciones autonómicas miembro participantes puedan contar con los recursos necesarios y suficientes para seguir organizando y / o desarrollando actividades para personas mayores de edad con diabetes, la JD ha decidido destinar una cantidad de 25.000 €, a repartir entre las 18 federaciones / asociaciones autonómicas miembro que pueden concurrir a dichas ayudas. En el caso de que no sean solicitadas las ayudas por todas las federaciones / asociaciones autonómicas, los 25.000 € serán repartidos equitativamente entre las entidades que sí hayan presentado proyectos.

4.- ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

- 1.- Aparte del cumplimiento de los requisitos, las actividades destinatarias de las ayudas serán aceptadas previa valoración por parte de la JD de FEDE.
- 2.- Las peticiones, por parte de las federaciones / asociaciones autonómicas miembro de FEDE se deberán hacer por escrito vía email a FEDE (fedede@fedesp.es).
- 3.- La fecha límite para el envío de peticiones es el 18 de junio de 2025.
- 4.- En caso de concederse la ayuda, el logo de FEDE y de la Federación autonómica correspondiente deberá incorporarse en todos los materiales relativos a las actividades organizadas.
- 5.- Todas las federaciones / asociaciones autonómicas miembro de FEDE que participen deberán acogerse tanto a estas bases, como a cualquier otra marcada por la JD.